



*ANUNCIO de 30 de julio de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se le excluye en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en la localidad de Montijo. Expte.: BA-07/2008. (2010082978)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Montijo dictada en el expediente que se especifica a continuación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica a la anterior.

EXPEDIENTE	INTERESADA	RESOLUCIÓN
Recurso de alzada 0026-10-05	María Engracia Saucedo Torralbo	Estimatoria

Interesada: María Engracia Saucedo Torralbo.

Último domicilio conocido: Plazuela del Barrio, n.º 3. 06480 Montijo (Badajoz).

Resolución: estimatoria.

Órgano resolutorio: Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Órgano competente para resolver: Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el DOE.

Mérida, a 30 de julio de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 26 de julio de 2010 por el que se somete a información pública el plan de restauración del proyecto de investigación del recurso de la Sección C) denominado "San Pablo", n.º 12.749-00, en los términos municipales de Almendral, Badajoz y Valverde de Leganés. (2010082633)*

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el plan



de restauración del proyecto de investigación denominado "San Pablo", n.º 12.749-00, situado en los términos municipales de Almendral, Badajoz y Valverde de Leganés, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Asimismo, los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 26 de julio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 09SB01/10/00292, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010082992)*

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 19 de agosto de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: 09SB01/10/00292.

Documento que se notifica: requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.